JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, abril seis (06) de dos mil quince (2015).

RADICADO: 05001 33 33 012 2013 00922 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EMMY JOHANA RENTERÍA CUESTA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión Oral, M.P. Rafael Darío Restrepo Quijano, en auto de febrero dieciocho (18) de dos mil quince (2015), mediante el cual se confirmó la providencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82.

Medellín, **ABRIL 07 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario